



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, JUN. 2005

SSP7P

Registro de Decretos

Folio N° 1097

VISTO:

El Expediente nro. 4061-55979/05; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del ARZOBISPADO DE LA PLATA;

Que esta entidad solicita una suma de dinero para emplearla en las tareas pastorales -con niños y jóvenes- de los grupos de banda de música de la Capilla "SAN VICENTE DE PAUL";

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1ro.- Otorgase un subsidio a favor del ARZOBISPADO DE LA PLATA, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3ro.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. JUSTO MANUEL ARAUZ
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

